

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actividades programadas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con motivo del 4 de diciembre, Día de la Bandera.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (en adelante, Estatuto), que regula los símbolos de nuestra Comunidad Autónoma, establece en sus apartados 1 y 2 que «La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales - verde, blanca y verde- de igual anchura, tal y como fue aprobada en la Asamblea de Ronda de 1918»; y que «Andalucía tiene escudo propio, aprobado por ley de su Parlamento, en el que figura la leyenda «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Asamblea de Ronda de 1918».

Del mismo modo, el Estatuto, en los artículos 10.3.3º y 10.3.24º, reconoce expresamente como dos de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma «El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico»; y el mandato a los poderes públicos para velar «por la salvaguardia, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades».

El Decreto 541/2022, de 8 de noviembre, por el que se declara oficialmente el 4 de diciembre Día de la Bandera de Andalucía, contempla impulsar, en el ámbito de competencias de la Junta de Andalucía, el desarrollo de cuantas iniciativas en todos los órdenes y, en particular, en el educativo, social e institucional, contribuyan a garantizar la máxima difusión de los valores y significados que encarna la Bandera de Andalucía.

Con esta celebración se conmemoran los acontecimientos que tuvieron lugar el 4 de diciembre de 1977, fecha clave en la historia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se estima que, durante esta jornada, alrededor de dos millones de personas salieron a la calle en la mayoría de las ciudades de Andalucía, portando la bandera blanca y verde con el fin de reivindicar una autonomía de gobierno que cambiase la situación de agravio y empobrecimiento respecto a otras regiones y nacionalidades históricas. Estas aspiraciones, canalizadas a su vez por las organizaciones políticas y sindicales, desembocaron a nivel institucional en la celebración, el 28 de febrero de 1980, del histórico referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico siguiendo la vía establecida en el artículo 151 de la Constitución Española, así como en la aprobación del Estatuto de Autonomía el 20 de octubre de 1981.

Dados estos antecedentes y la significación que conllevan desde el punto de vista de la identidad de nuestro pueblo, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha optado por disponer la celebración de una serie de actos, tanto en materia de emprendimiento como de investigación e innovación, con la importancia y repercusión que tal conmemoración merece.

Así, y con respecto al primero de ellos, la Consejería ha dispuesto para conocimiento de todos los andaluces y andaluzas un primer acto denominado «El emprendimiento por Bandera», cuyo objeto principal es dar a conocer el primer Catálogo de Aceleradoras de Iniciativas Emprendedoras de Andalucía.

Esta propuesta encuentra acomodo en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establece, en su artículo 1.1c), que le corresponden como competencias ejercer el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías. Por su parte, el artículo 8.1.a) del mismo Decreto atribuye a la persona titular de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua el impulso al emprendimiento, aceleración y escalado de empresas, y el fomento de la cultura emprendedora, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de emprendimiento digital.

A nivel legislativo, la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, considera la figura de las aceleradoras como parte esencial del Sistema Andaluz para Emprender (en adelante, SAEM).

La ley citada define al SAEM como el conjunto de actuaciones que se dirigen a facilitar la creación de una empresa y el inicio de la actividad económica, extendiéndose a lo largo de los primeros cuatro años a contar desde su constitución. Dicho sistema se articula mediante la participación institucional de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía.

El Sistema Andaluz para Emprender, con el fin de hacer factible el objeto descrito, prevé que se ofrezcan a la persona emprendedora servicios de información, asesoramiento, asistencia técnica, formación, tutorización, preincubación e incubación para la creación de una empresa y el inicio de la actividad económica. Estos servicios cubrirán, por tanto, todas las fases del desarrollo de una idea emprendedora, desde el acceso a la investigación y la innovación hasta el proceso de creación, ejecución, desarrollo y consolidación de una empresa, e irán dirigidos a aumentar la probabilidad de supervivencia de las iniciativas emprendedoras.

Para prestar los servicios citados, el SAEM otorga un papel capital a determinadas entidades, entre las que destaca «Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza», fomentando asimismo la participación de otras instituciones, agentes sociales y asociaciones, entre las que se encuentran las corporaciones locales, los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad, las universidades, entidades e instituciones de la sociedad civil andaluza -como son las cámaras de comercio, industria y navegación-, o las asociaciones y organizaciones profesionales de los trabajadores autónomos.

En este contexto, el rol que desempeñan las aceleradoras, en cuanto mecanismo impulsor de las fases de incubación, aceleración y escalado de las ideas emprendedoras, puede llegar a ser de suma importancia, lo que indudablemente motiva suficientemente, de forma además pionera en nuestra Comunidad Autónoma, la elaboración de este Catálogo cuyos objetivos principales son los siguientes: dar a conocer quienes ofrecen programas de aceleración en el ecosistema emprendedor andaluz; identificar el tipo de proyectos que atienden según el grado de madurez y el sector de actividad; relacionar los servicios que prestan a los proyectos que atienden según el grado de madurez y el sector de actividad; y reconocer su contribución al desarrollo de un emprendimiento innovador andaluz.

Para un resultado adecuado, este Catálogo ha seguido un esquema metodológico dividido en varias fases, como son: definición previa de aceleradora; identificación de las entidades que puedan responder a esa definición y que ejerzan su actividad con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía; entrevistas comunes y dirigidas, e individuales (a través de la red de centros andaluces de emprendimiento -CADEs-); determinación de los criterios mínimos que se requieren para que una entidad pueda ser seleccionada como aceleradora; elaboración de un listado definitivo; e informe final.

Sobre esta base, para el año 2024 han sido 27 el número de aceleradoras convenientemente identificadas, de las cuales el 48,1% (13) son de titularidad pública; el 29,60% de naturaleza mixta (8); y 22,20% (6), privadas. Por provincias, hay que señalar que su presencia se expande a todas las provincias andaluzas, aunque el 61% se concentran en Sevilla y Málaga.

Estas aceleradoras desarrollan programas de aceleración cuya duración es fija y limitada en el tiempo (en concreto, el 61% de ellos tienen una duración estimada entre 3 y 6 meses). Conviene destacar igualmente que el 43% del total aceptan proyectos de procedencia internacional, y que el 29% trabajan exclusivamente con proyectos de ámbito local, provincial y andaluz. El 68% desarrollan sus programas de forma semipresencial, y el 71% lo hacen gratuitamente, lo que sin duda supone un valor añadido.

Por tipología de proyectos, el 39% de las aceleradoras son generalistas, esto es, que atienden proyectos relativos a cualquier sector, aunque, no obstante, predominan las que incorporan startups del sector digital y Telecomunicaciones (82%) y del Agroalimentario (77%). Otros sectores sobre los que expanden su actividad son los de Biotecnología, Energía y Transición Ecológica, Cultura y ocio, Industria, Smart-Cities, Turismo, Salud y Bienestar, Banca y Finanzas, Construcción y Materiales, Educación, Movilidad, y Restauración y Hostelería, entre otros.

Los servicios incluidos en el programa de aceleración abarcan diversos ámbitos tales como el asesoramiento, financiación, formación, celebración de eventos, mentoring, networking o facilitación de infraestructura (espacios de coworking). En particular, y respecto a los servicios relacionados con la financiación, se pueden identificar proyectos cuyos fondos son aportados directamente por las aceleradoras, y otros que consisten en prestar apoyo para acceder a fondos de entidades externas. El hecho que el 50% de las aceleradoras catalogadas sean de titularidad pública y el 21% mixtas, determina que el 82% de ellas, de ellas se centren mayoritariamente en establecer relaciones con agentes inversores y/o patrocinadores y en la generación de alianzas dentro del ecosistema emprendedor.

De otra parte, en segundo lugar, y desde el punto de vista de la innovación, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 1.1 c) y 6 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, que atribuye a ésta las competencias en materia de innovación tecnológica, así como, a través de la Secretaría General, la ejecución de las políticas sobre dicha materia, determinó llevar a cabo, con motivo del Día de la Bandera, una actuación denominada «La innovación por Bandera». Esta iniciativa se halla incardinada dentro del marco que conforma el proyecto colaborativo «PLAnd SEQUÍA Andalucía», que tiene como fin primordial crear y gestionar una plataforma andaluza para la recepción, identificación, análisis y transferencia de soluciones e iniciativas innovadoras, con el objetivo fundamental de dar solución a las necesidades causadas por la escasez de agua derivada de la sequía en Andalucía, a través de la casación de la oferta y la demanda innovadora del sector del agua, así como la promoción de la formación de nuevas alianzas estratégicas.

La actual situación de sequía que se viene padeciendo presenta un gran impacto económico, afectando en Andalucía a distintos sectores productivos como son la agricultura, la ganadería, el turismo, la industria o el sector energético, así como una gran repercusión sobre el medio ambiente. En concreto, respecto a su impacto en el Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los expertos indican que la sequía es un factor determinante que lastra al potente sector agroalimentario andaluz, el cual supone el 6,9% sobre el PIB andaluz.

Al objeto de mitigar los efectos de la escasez de agua, afrontando los retos que afectan a varios departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, en septiembre de 2022 se constituyó, a instancias del Consejo de Gobierno, la Comisión de Seguimiento de la Sequía en Andalucía. Dicho órgano tiene entre sus fines el estudio y análisis del impacto económico que pueda tener la sequía vinculado a usos del agua, lo que afecta a sectores productivos de gran importancia en Andalucía, tales como la agricultura y ganadería, pero también al turismo, a la industria, al sector energético y al medio ambiente.

En el Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2022, se tomó conocimiento de la propuesta de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la Comisión de Seguimiento de la Sequía sobre el referido proyecto.

Por otro lado, el 5 de julio de 2023 se acordó el inicio del expediente para la tramitación de una Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación para la financiación de proyectos para el desarrollo de soluciones innovadoras frente a la sequía, que culminó con la aprobación de la Orden de 15 de noviembre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del «PLAnd SEQUÍA Andalucía», y se aprueba la convocatoria para el año 2023.

La finalidad de esta Orden de ayudas es la financiación de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental que puedan contribuir a ofrecer a las Administraciones Públicas, a las empresas y a la ciudadanía, en general, soluciones tecnológicas innovadoras para dar respuesta a las necesidades identificadas en el citado «PLAnd SEQUÍA Andalucía». El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado día 22 de enero de 2024, siendo el importe total disponible para esta convocatoria de 8.000.000 euros del Programa FEDER Andalucía 2021 - 2027. La resolución provisional se publicó el 24 de julio de 2024. Estando próximo a resolverse el procedimiento, con una previsión de selección de 23 proyectos participantes en la convocatoria.

La Dirección General de Fomento de la Innovación, conscientes del impacto medioambiental, social y económico de estos incentivos, propuso la elaboración y edición de una serie de “Cápsulas de Innovación” (píldoras audiovisuales), consistentes en la edición de vídeos breves en los que se expondrían algunas de las soluciones tecnológicas innovadoras de los proyectos relacionados como potenciales beneficiarios en la resolución provisional.

El objeto de las cápsulas ha sido el desarrollo de 4 píldoras audiovisuales, con una duración estimada de entre 1-3 minutos como máximo, que se han llevado a cabo mediante la realización de entrevistas y captación de recursos necesarios vinculados con 4 proyectos seleccionados por la Dirección General de Fomento de la Innovación. La selección de estos proyectos se ha efectuado conforme a la valoración técnica de los proyectos efectuada por ACCUA y al mayor mediático en la sociedad de los mismos, y son:

- Sensolive
Necesidad: 2.º Modelos predictivos de demanda de agua... (según lo establecido en el apartado 14.a.2º de la convocatoria):
El proyecto SENSOLIVE pretende obtener una herramienta autónoma que permita la toma de decisiones de riego deficitario en olivar.
- Aquadomus
Necesidad: 1.º Mejoras para la gestión domiciliar del abastecimiento de agua:
El proyecto tiene como objetivo desarrollar una solución cuyo principal fin es optimizar el consumo de agua en viviendas, áreas comunes de comunidades de vecinos, locales comerciales o industriales, permitiendo monitorizar puntos de consumo.
- Gestiaqua
Necesidad: 2.º Modelos predictivos de demanda de agua (según lo establecido en el apartado 14.a.2º de la convocatoria)

El proyecto GestIAgua aporta soluciones que optimicen los recursos hídricos disponibles en un contexto de sequía y reducción de las dotaciones de riego agrícola, mediante técnicas de inteligencia artificial, sensores y experimentación.
- Predifire

Necesidad: 7.º Desarrollo de un Sistema avanzado para la vigilancia y observación aérea para la prevención y extinción de incendios forestales.

Los períodos de sequía promueven un mayor estrés hídrico de la vegetación, traduciéndose en cambios en la vegetación y un mayor riesgo de grandes incendios forestales. La detección temprana es una herramienta muy útil para la minimización de las pérdidas por los incendios.

Las píldoras audiovisuales serán compartidas y difundidas a través de plataformas digitales y/o redes sociales, cumpliendo en todo momento el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y el Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos, además del resto de normativa de aplicación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las programadas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con motivo del 4 de diciembre, Día de la Bandera.

Sevilla, 3 de diciembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de la Junta de Andalucía

Jose Carlos Gómez Villamandos
Consejero de Universidad, Investigación e Innovación